



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2024-SUNARP/OA

Lima, 12 de agosto 2024

VISTO:

El Informe N° 0514-2024-SUNARP/OA/UAP de fecha 09 de agosto de 2024, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley), en concordancia con el numeral 43.2 del artículo 43 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento), para el caso de los Concursos Públicos la Entidad designa los Comités de Selección, para conducir los procedimientos de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa además que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales de dicho artículo;

Que; mediante Resolución Jefatural N°125-2023-SUNARP/OA, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración, designó el comité de selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público N°009-2023-SUNARP para la contratación del “Servicio Transmisión de Datos para Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp-Compra Corporativa Facultativa”.

Que; asimismo, mediante Resolución Jefatural N°065-2024-SUNARP/OA, de fecha 16 de julio de 2024, la Oficina de Administración, recompuso la designación del

comité de selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N°004-2024-SUNARP-1ra. Convocatoria-Ítem 02-Derivada del Concurso Público N°009-2023-SUNARP para la contratación del Servicio Transmisión de Datos para Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp-Compra Corporativa Facultativa.

Que, conforme lo señala el numeral 44.8 del artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por decreto Supremo N° 344-2018-EF, los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado.

Que, a través del Informe N° 0514-2024-SUNARP/OA/UAP de fecha 09 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, propone la reconfiguración del referido Comité de Selección, informando que dos integrantes (titular y suplente) se encuentran haciendo uso de su periodo vacacional, por consiguiente resulta válido reconfigurar el citado Comité de Selección.

Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°001-2024-SUNARP/SN de fecha 03 de enero de 2024;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Selección

Reconfigurar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N°004-2024-SUNARP-1ra. Convocatoria-Ítem 02-Derivada del Concurso Público N°009-2023-SUNARP para la contratación del Servicio Transmisión de Datos para Sede Central y Zonas Registrales de la Sunarp-Compra Corporativa Facultativa, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
<u>En calidad de presidente</u> JESÚS GARATE HUARAC Representante del órgano encargado de las contrataciones.	SONIA CONRADA ARQUÍÑIGO PAJUELO Representante del órgano encargado de las contrataciones.

<u>En calidad de miembros</u> BRAULIO ESTEBAN PERLECHE MONCADA Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.	ERIK MARCEL CALDERON MONTTOYA Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
ARTURO EDUARDO CAMAYO CORDOVA Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.	RICHARD PEDRO GALARZA FABIAN Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Artículo 2.- Notificación a los miembros del Comité de Selección

Notificar a los integrantes del Comité constituido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital.

Firmado digitalmente
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – Sunarp